



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 529 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 29 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°350-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de agosto de 2017, se designó al señor C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citado servidor ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la renuncia efectuada por el señor C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir del 02 de enero del 2018 las funciones de la Dirección de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, a la abogada CARMEN CECILIA BECERRA VELÁSQUEZ, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva, mientras designan al titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo



